

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0005/07

VISTO:

El informe de Contaduría Municipal por el que se peticiona el reconocimiento de deuda del Municipio a la Empresa Eco System S.A., por \$ 411,40, correspondientes a saldos impagos de tratamiento de residuos patogénicos; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a deudas de ejercicios anteriores, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (Art. 140° del Reglamento de Contabilidad).

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Reconócese la deuda de \$ 411,40 (Pesos cuatrocientos once con 40 centavos) ===== con la empresa Eco System S.A., por tratamiento de residuos patogénicos, monto vencido durante el año 2006.-

ARTICULO 2°) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser ===== imputada como Deuda Flotante.

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Enero de 2007.-